

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 7 de octubre de 1969 por la que se manda expedir, en trámite de ejecución de sentencia y sin perjuicio de tercero de mejor derecho Carta de Sucesión en el título de Conde de San Antolín de Sotillo, a favor de doña María Isabel Ibáñez y Bernaldo de Quirós.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 10 del Real Decreto de 13 de noviembre de 1922, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien ordenar:

Primero.—Se revoque la Orden de 17 de junio de 1966, por la que se mandó expedir Carta de Sucesión en el título de Conde de San Antolín de Sotillo a favor de don Francisco Díaz-Ordóñez y Bally.

Segundo.—Se cancele la Carta de Sucesión del referido título de 28 de septiembre de 1966, expedida en virtud de la anterior Orden y su devolución a este Ministerio, a los efectos consiguientes.

Tercero.—En trámite de ejecución de sentencia y sin perjuicio de tercero de mejor derecho, se expida Carta de Sucesión en el título de Conde de San Antolín de Sotillo, a favor de doña María Isabel Ibáñez y Bernaldo de Quirós, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos complementarios.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de octubre de 1969.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se conceden las Medallas de Bronce al Mérito Penitenciario que se mencionan.

De conformidad con los artículos 391 y 394 del Reglamento Penitenciario, y en atención a los méritos contraídos en el desempeño de su cargo por los Auxiliares penitenciarios don Ramón Moreno Doggio, don Ricardo Aseprio Ganivet, don Similiano Martín Rodríguez, don Juan Bautista Llamas Llamazares, don Santiago Fuente Ugalde, don Eloy Durán Cruz, don Gonzalo Ramos Sánchez, don Máximo Hernández Andrés, don Mauro Martínez Portillo y don Antonio Torres Sánchez, acreditados en los expedientes seguidos al efecto.

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de la Junta Superior Inspectora ha acordado conceder a los expresados funcionarios la Medalla de Bronce al Mérito Penitenciario.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1969.—El Director general, Jesús G. del Yerro.

Sr. Secretario general Técnico de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 9 de octubre de 1969 por la que se concede, a efectos de anotación, la Cruz a la Constancia en el Servicio al Suboficial, en situación de supernumerario, del Cuerpo de Policía Armada don Bonifacio Martín de Lucas.

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 («Diario Oficial» número 2 de 1959), hecha extensiva al Cuerpo de la Policía Armada por Ley de 23 de diciembre de 1959 y ampliada por otra de 23 de diciembre de

1961 («Boletín Oficial del Estado» número 311), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita y únicamente a efectos de anotación en la documentación del interesado, al Suboficial, en situación de supernumerario, que a continuación se indica:

Cruz pensionada con 2.400 pesetas anuales

A partir de 1 de agosto de 1969:

Sargento supernumerario don Bonifacio Martín de Lucas.

Madrid, 9 de octubre de 1969.

MENENDEZ

ORDEN de 9 de octubre de 1969 por la que se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio al Teniente, en situación de retirado, del Cuerpo de Policía Armada don Pedro Montenegro Moyano.

Por aplicación de la Ley 137/1964, de 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 303), y reunir las condiciones que determina la de 26 de diciembre de 1958 («Diario Oficial» número 2 de 1959), hecha extensiva al Cuerpo de la Policía Armada por Ley de 23 de diciembre de 1959 y ampliada por otra de 23 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 311), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio al Teniente de estas Fuerzas, en situación de retirado, que a continuación se indica, con la antigüedad y efectos económicos que también se expresan:

Cruz pensionada con 4.000 pesetas anuales

A partir de 1 de septiembre de 1969:

Teniente don Pedro Montenegro Moyano, con antigüedad de 3 de diciembre de 1958

Madrid, 9 de octubre de 1969.

MENENDEZ

ORDEN de 9 de octubre de 1969 por la que se concede la Cruz de la Constancia en el Servicio al Oficial, Suboficiales y Músico de segunda (asimilado a Sargento primero) del Cuerpo de Policía Armada que se citan

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 («Diario Oficial» número 2 de 1959), hecha extensiva al Cuerpo de Policía Armada por Ley de 23 de diciembre de 1959 y ampliada por otra de 23 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 311), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio de la clase que se cita y con los efectos económicos que para cada uno se indican, al Oficial, Suboficiales y Músico de segunda asimilado a Sargento primero que a continuación se relacionan:

Cruz pensionada con 2.400 pesetas anuales

A partir de 1 de agosto de 1969:

Sargento don Luis Peña Vales.
Sargento don Juan Vicente Cañadas.

Cruz pensionada con 3.600 pesetas anuales

A partir de 1 de junio de 1969:

Sargento primero don Maximino Blanco López.

A partir de 1 de septiembre de 1969:

Sargento don Rafael Domínguez Cantillos.
Sargento don Serafín Mouro Lareu.